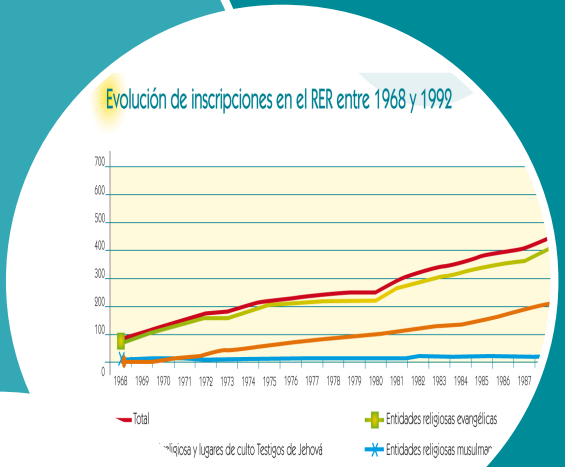

observatorio del pluralismo religioso en España

Explotación de datos

Directorio de lugares de culto

–junio de 2012–

Incluye un especial histórico del Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE JUSTICIA · FEMP FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS · pluralismo y convivencia

Explotación de datos del Directorio de lugares de culto -junio de 2012-

% de lugares de culto según confesión religiosa (todas las confesiones)

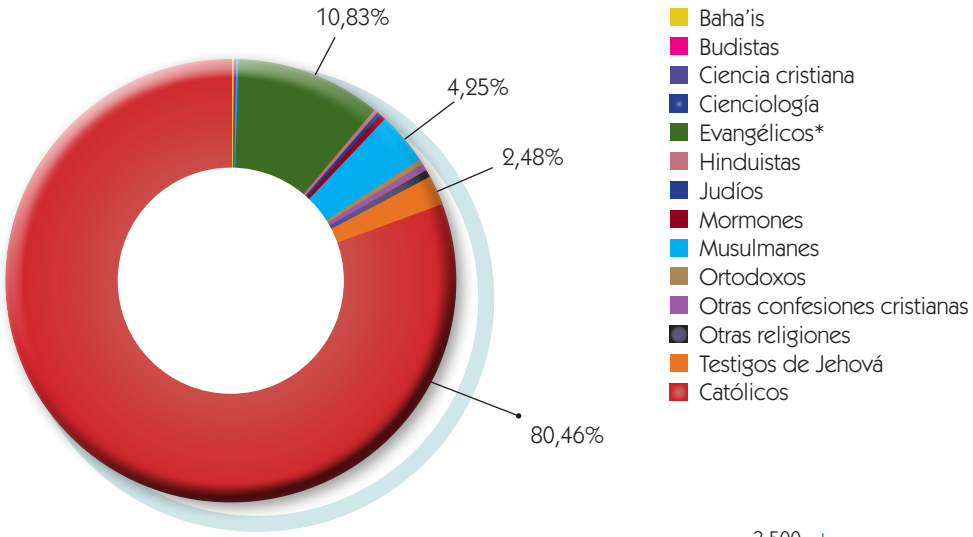

*En todo el documento, excepto cuando se indique lo contrario, esta categoría incluye los lugares de culto de la Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día y de Comunión Anglicana.

El 55,45% de los lugares de culto de las confesiones minoritarias son iglesias evangélicas, los oratorios musulmanes representan el 21,73% y los salones del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová el 12,67%. Los lugares de culto de ortodoxos, mormones y budistas suponen el 3,03%, 2,49% y 1,75%, respectivamente.

A 20 de junio de 2012 el número de lugares de culto de las diferentes confesiones minoritarias incluidos en el Directorio de lugares de culto del Observatorio del Pluralismo Religioso en España asciende a 5.549.

Por su parte, el número de parroquias católicas es de 22.851[1].

Los lugares de culto del conjunto de las confesiones religiosas minoritarias representa el 19,5% del total.

1 Según *Memoria Justificativa de Actividades. Ejercicio 2010*, elaborada por la Vicesecretaría General de Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española.

Nº de lugares de culto según confesión religiosa (confesiones minoritarias)

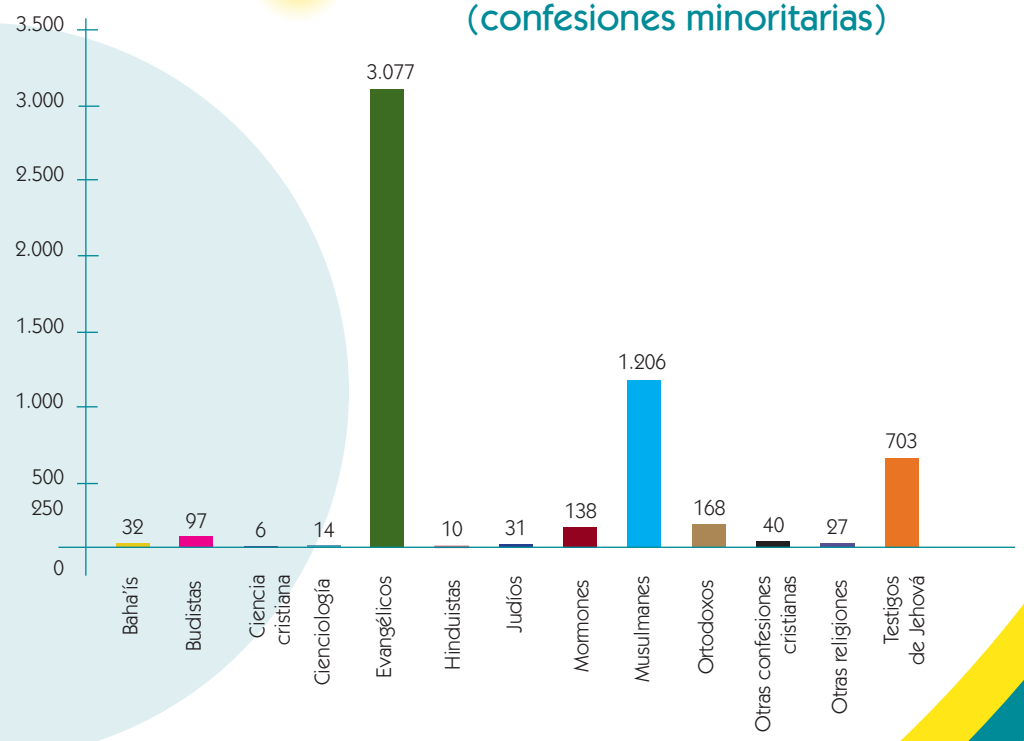

Distribución según Comunidades Autónomas (confesiones minoritarias)

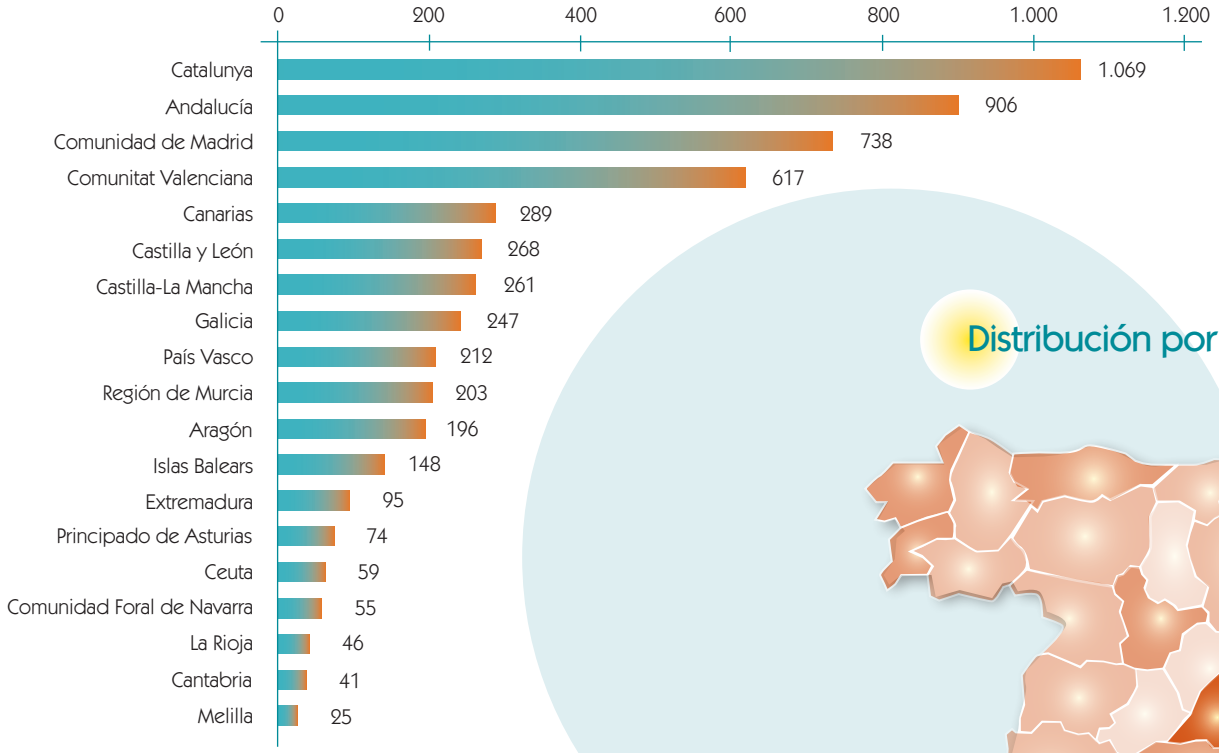

Distribución por provincias (confesiones minoritarias)

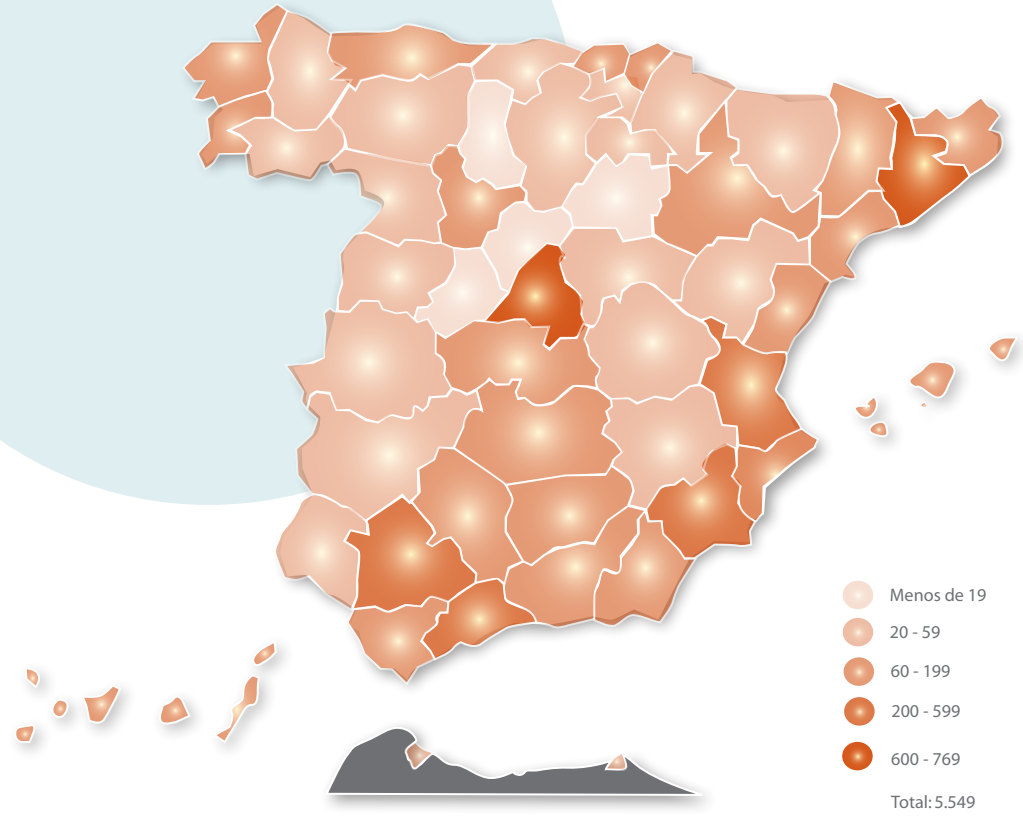

El 60% de los lugares de culto se sitúan en las Comunidades Autónomas de Catalunya, Andalucía, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana.

Las provincias de Barcelona y Madrid albergan el 27% del total de lugares de culto.

Explotación histórica del Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS CONFESIONES

Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas, etc.

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD (SIN ABREVIATURAS)

NÚMERO REGISTRAL (SI YA ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS)

CIF/NIF

1968

Se crea el Registro de asociaciones confesionales no católicas y de ministros de culto no católicos en España en virtud del artículo 36 de la Ley 44/1967, de 28 de junio, reguladora del ejercicio del derecho civil a la libertad en materia religiosa.

1980

Se crea el Registro de Entidades Religiosas (RER). Su creación se estipula en la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa (LOLR). Es un registro dependiente del Ministerio de Justicia, único para toda España, que dota de personalidad jurídica civil a las entidades religiosas y sus federaciones.

1992

Se firman los Acuerdos de cooperación entre el Estado español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (Ley 24/1992, de 10 de noviembre), la Federación de Comunidades Israelitas de España (Ley 25/1992, de 10 de noviembre) y la Comisión Islámica de España (Ley 26/1992, de 10 de noviembre).

Como paso previo a la firma de los Acuerdos, en 1989 el Estado español reconoció el notorio arraigo del protestantismo, del judaísmo y del islam.

2000-2012

Período de mayor aumento del número de inscripciones en el Registro de Entidades Religiosas. Más del 70% de las inscripciones se han producido entre estos años.

Durante este período, el Estado español ha reconocido el notorio arraigo a cuatro confesiones más: La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (año 2003), los Testigos Cristianos de Jehová (2006), el Budismo (2007) y la Iglesia Ortodoxa (2010).

Inscripciones en 1968

Distribución territorial

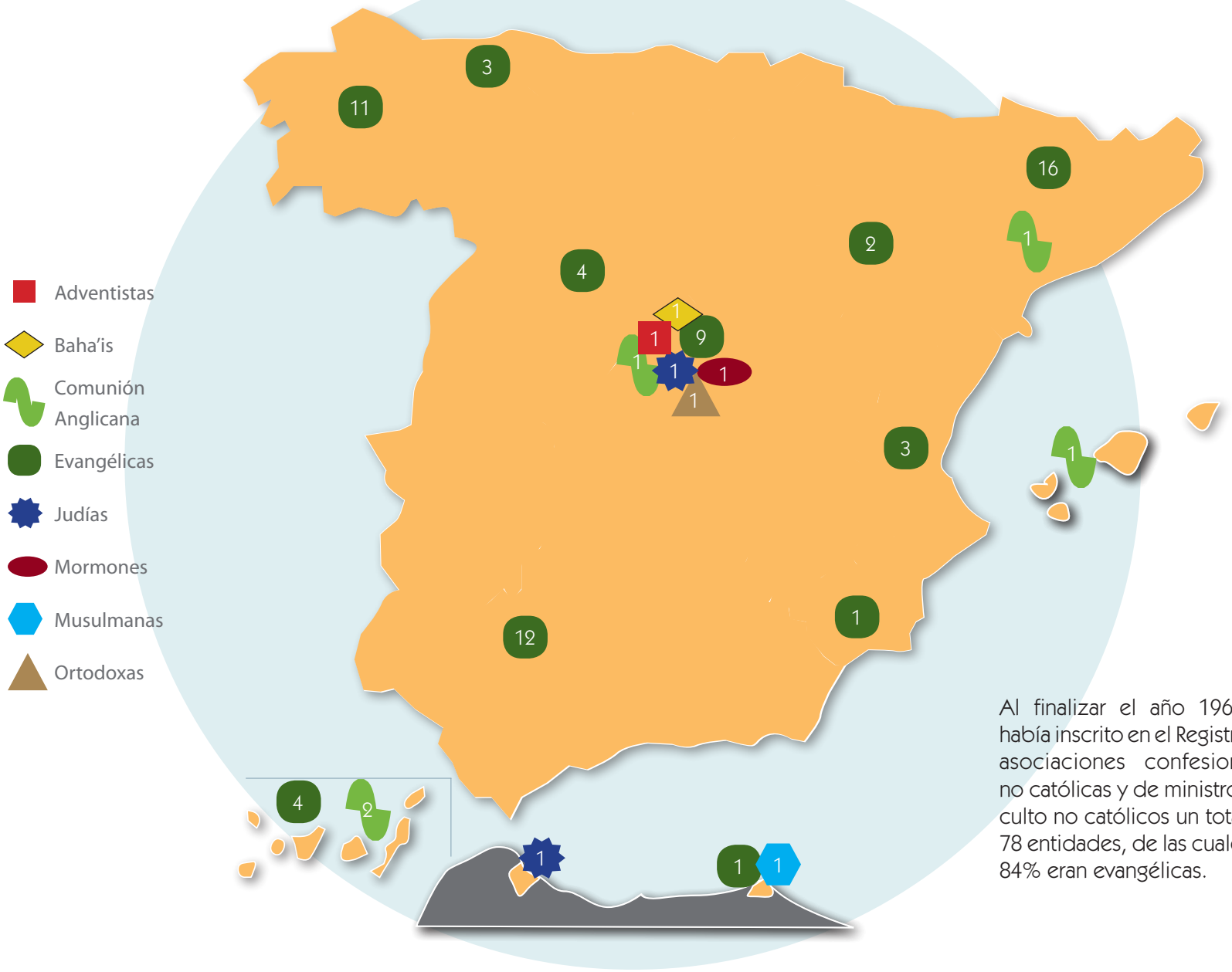

Al finalizar el año 1968 se había inscrito en el Registro de asociaciones confesionales no católicas y de ministros de culto no católicos un total de 78 entidades, de las cuales un 84% eran evangélicas.

Datos del RER en el año 1980

En 1980 había **250 entidades religiosas inscritas** en el RER (el 88% son evangélicas, el 4,4% judías y el 2,4% musulmanas).

Si atendemos a la anotación de lugares de culto, destacan la Iglesia Evangélica Filadelfia con un total de 118 lugares de culto anotados y la entidad religiosa Testigos Cristianos de Jehová con 95 lugares de culto.

En 1981 se inscriben las **primeras entidades federativas** evangélicas: la Federación de Iglesias Evangélicas Independientes de España y la Unión Evangélica Bautista de España, ambas bautistas.

Durante la década de los 80 y primeros años 90 se formaliza la **inscripción de las federaciones que actuarán como interlocutores con el Estado durante la negociación, firma y posterior seguimiento de los Acuerdos de cooperación:**

- La Federación de Comunidades Israelitas de España se inscribe en 1982.
- Ese mismo año, la Comisión de Defensa Evangélica, órgano histórico de defensa del protestantismo en España, da paso a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, cuya inscripción en el RER tiene lugar en 1987.
- En 1989 se inscribe la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas, dos años más tarde, en 1991, lo hace la Unión de Comunidades Islámicas de España. En 1992 se inscribe la Comisión Islámica de España, federación que integra a las dos entidades federativas previamente inscritas y se convierte en órgano interlocutor ante el Estado.

Distribución, según Comunidades Autónomas, de entidades religiosas[1] inscritas (RER, 1980)

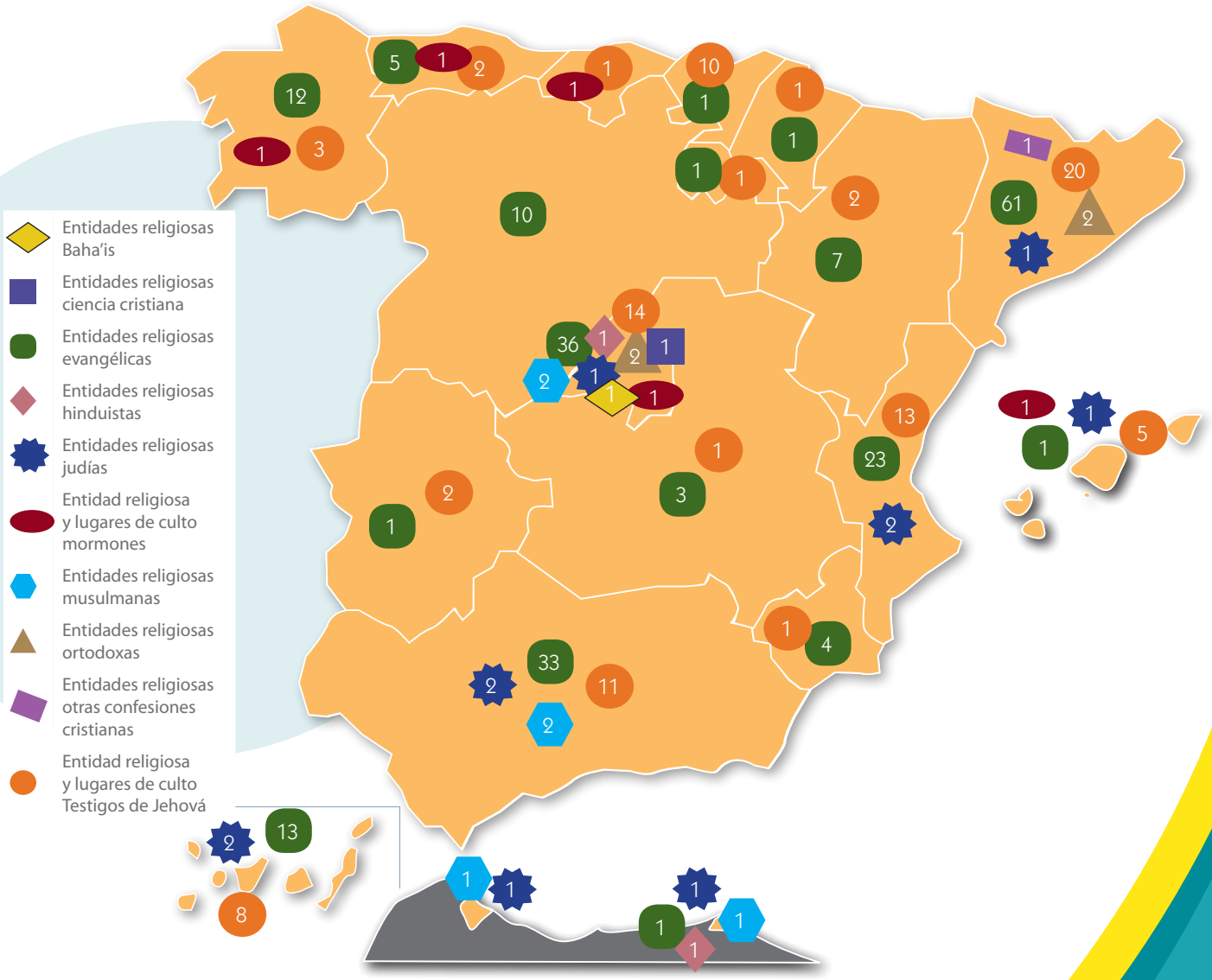

1 En todo el documento, excepto cuando se indique lo contrario, los datos expuestos no incluyen los lugares de culto anotados por las diferentes confesiones.

Datos del RER en el año 1992

Total de entidades religiosas inscritas hasta 1992: 602.

Distribución, según Comunidades Autónomas, de las entidades religiosas inscritas (RER, 1992)

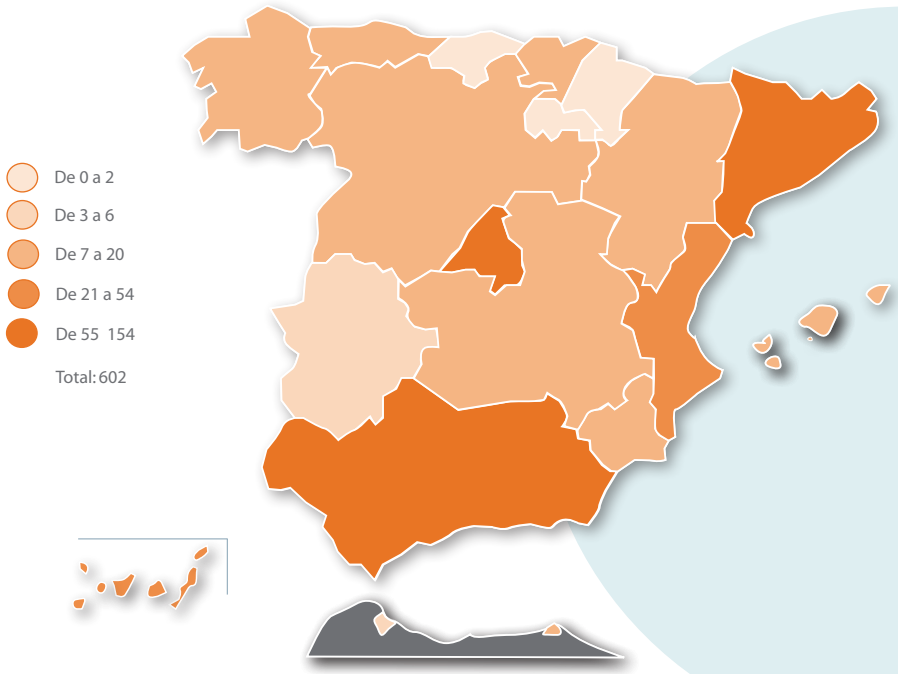

Entidades religiosas por confesión (RER, 1992)

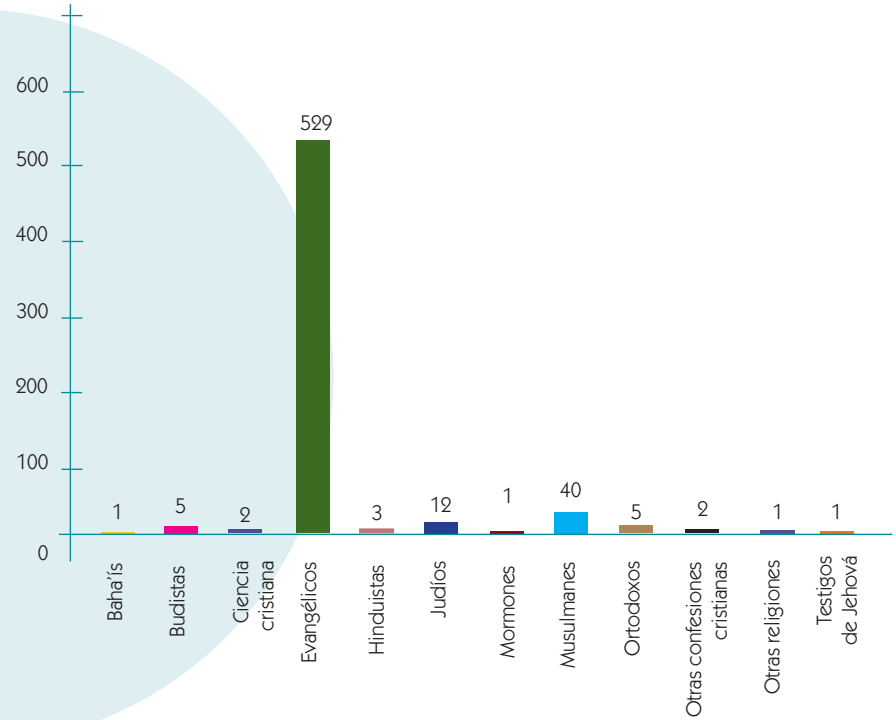

Evolución del número de inscripciones en el RER entre 1968 y 1992
(confesiones con mayor número de entidades inscritas y total de confesiones)

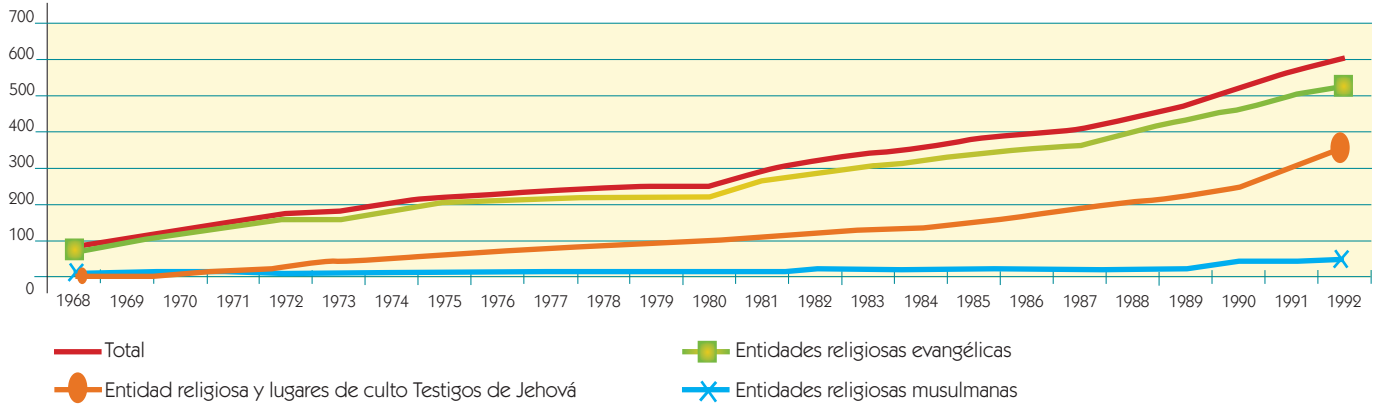

Período 2000-2012

A partir del año 2005 se produce un fuerte incremento en el número de inscripciones que no es indicador de un crecimiento exponencial del número de comunidades. El proceso real es que muchas comunidades existentes se inscriben durante estos años. Entre 2000 y 2012 se produce el 72% de las inscripciones. Este porcentaje aumenta hasta el 88% en el caso de las entidades musulmanas. Por tanto, en este momento el número de entidades inscritas se aproxima en gran medida al número real, lo que no ocurría en períodos anteriores.

Evolución de inscripciones en el RER entre 2000 y 2012

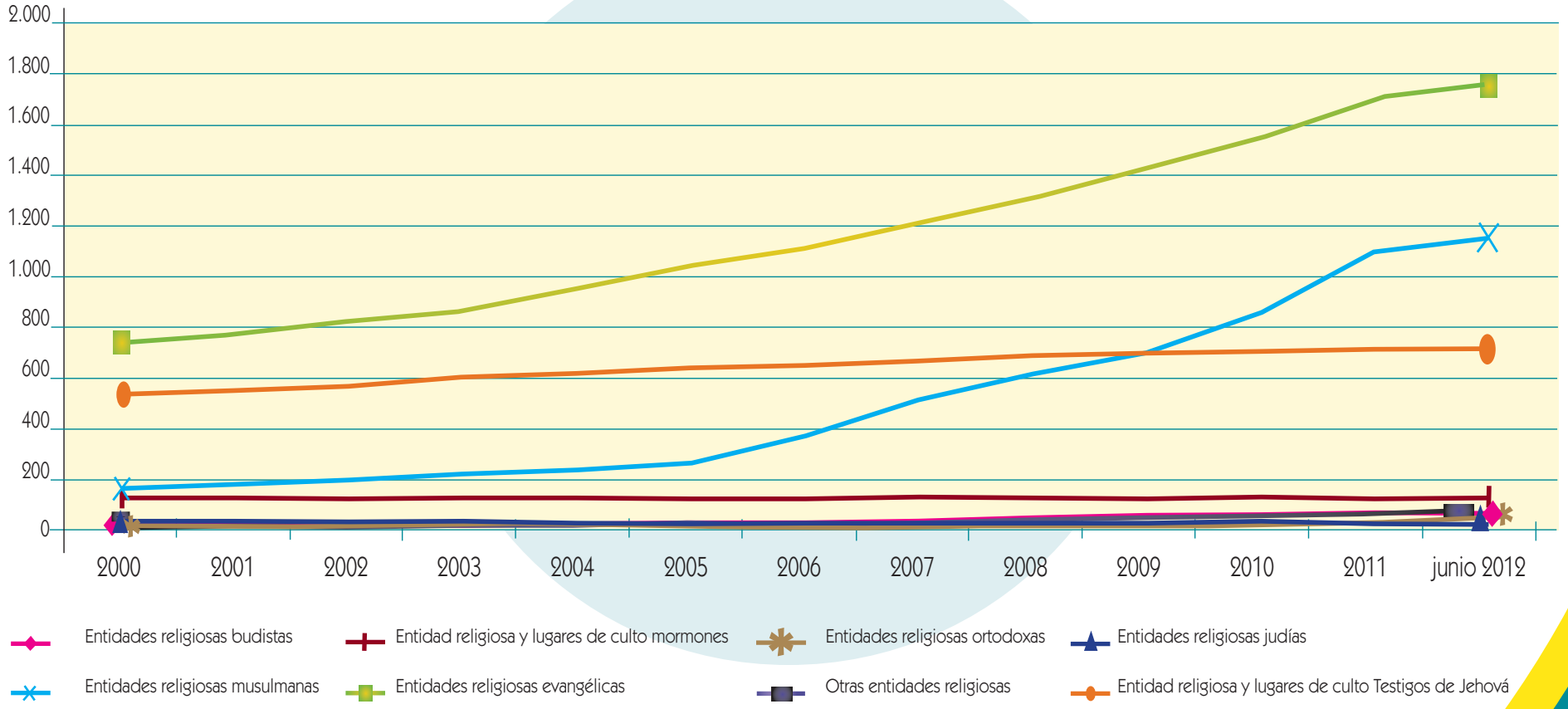

El Registro de Entidades Religiosas se ubica en la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones (Ministerio de Justicia).

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1215197983369/Estructura_P/1215198058699/Detalle.html

observatorio del
pluralismo religioso en España

Paseo Pintor Rosales, 44 - 6º Izquierda
28008 Madrid
Tel.: 911858944
info@observatorioreligion.es
www.observatorioreligion.es

www.observatorioreligion.es